

Asiento: R-1458/2025

Fecha-Hora: 13/11/2025 09:42:21

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE PUBLICA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTE RECTORADO R-1114/2025 DE 12 DE SEPTIEMBRE, PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UNA PLAZA DE INVESTIGADOR/A LICENCIADO/A AL AMPARO DEL CONTRATO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS. (2025PI119).

Por resolución de este Rectorado (R-1114/2025) de 12 de septiembre, anunciada en el BORM de 23-09-2025, se convoca concurso público para la contratación laboral de una plaza de Investigador/a Licenciado/a, para la realización de actividades científico técnicas regulado conforme al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, vinculado a la línea de investigación “Efecto bioestimulante de extractos vegetales obtenidos por cultivo in vitro sobre semillas para la adquisición de tolerancia a las condiciones edafo-climáticas cambiantes”.

Vista la propuesta de la Comisión de Selección, una vez finalizada la valoración de las personas aspirantes presentadas al concurso indicado,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en la base 10 de la convocatoria, resuelve adjudicar la contratación de la plaza indicada a:

Dª. ANA BELÉN SABATER JARA, DNI/NIE \*\*\*0048\*

El contrato se formalizará en el plazo máximo de dos (2) meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en la Ley, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso judicial mediante demanda formulada ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. No se podrá interponer recurso en vía judicial hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

El Rector, José Luján Alcaraz.

Proyecto asociado a la línea de investigación: Nuevas estrategias en el control de plagas de las cosechas de plantas ornamentales de metabolismo ácido para incrementar su productividad (J40670)

Organismo financiador: SANIDAD AGRÍCOLA ECONEX, S.L.

Edificio Convalecencia  
Avda. Teniente Flomesta, 5  
30003 – Murcia  
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

